

| | | | |
|--|-------------------------------|---------|-----------|
| | NOTIFICACION POR AVISO | Código | F-CAM-186 |
| | | Versión | 4 |
| | | Fecha | 17 Sep 14 |

La Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 de abril 16 del 2024, proferida por el Director General de la CAM,

AVISA

Que, mediante Auto No.058 de diciembre 29 del 2021, esta Dirección Territorial dio inicio al proceso sancionatorio ambiental en contra del señor **FERNEY OLCUNCHE MENSA**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.281.086 expedida en La Plata.

Que, mediante oficio radicado CAM No.20223200010561 de enero 17 del 2022, esta Dirección Territorial realizó la citación a notificación personal el señor **FERNEY OLCUNCHE MENSA**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.281.086 expedida en La Plata, sin embargo, el presunto infractor no reside en la vereda, ante la imposibilidad de entregar la citación, se publicó en la página electrónica de la Corporación el día 08 de septiembre del 2025 y se despublico el día 15 de septiembre del 2025, por lo que, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a realizar la notificación por AVISO en página electrónica del Auto No.058 de diciembre 29 del 2021 dentro del expediente SAN-00891-21, cuya parte resolutive establece:

“PRIMERO: Iniciar proceso sancionatorio en contra del señor FERNEY OLCUNCHE MENSA, identificado con cédula de ciudadanía No.12.281.086 expedida en La Plata, como presunto infractor de la normatividad ambiental.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren pertinentes y conducentes.

TERCERO: Notificar el contenido del presente Auto al presunto infractor. Así mismo comunicar a los terceros intervinientes y enviar comunicación a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria.

CUARTO: Contra el presente auto no procede ningún recurso.”

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY Firmado digitalmente por
CELIS VELA NIXON FERNELLY CELIS VELA
NIXON FERNELLY CELIS VELA Fecha: 2025.12.19 11:18:24
 Director Territorial Occidente -05'00'

Proyectó: Diego Alejandro Rincón Achury – Contratista de apoyo jurídico

Expediente: SAN-00891-21

DTO –

La Plata,

Numero de radicado: 13724 2026-S
Fecha y Hora: 08/05/2026 15:44:41

Señor (a):

FERNEY OLCUNCHE MENSA

Dirección: Vereda San Isidro

Celular: 3123595678

La Plata – Huila

Asunto: Notificación por aviso en página electrónica del Auto No.058 de diciembre 29 del 2021.

En atención a la remisión instaurada por el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009, respecto de las notificaciones en las actuaciones sancionatorias ambientales, me permito notificarlo por aviso en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Auto No.058 de diciembre 29 del 2021 mediante el cual se da inicio a un proceso sancionatorio, proferido por esta Dirección Territorial en atención a que una vez emitido oficio de citación con radicado CAM No.20223200010561 de enero 17 del 2022, a fin de realizar notificación personal del Acto en mención, sin embargo, el presunto infractor no reside en la vereda, ante la imposibilidad de entregar la citación, se publicó en la página electrónica de la Corporación el día 08 de septiembre del 2025 y se despublico el día 15 de septiembre del 2025, por lo tanto, encuentra que vencido el término la misma no fue surtida; así mismo se advierte que frente al presente acto administrativo no procede recurso alguno y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Se adjunta en tres (3) páginas útiles del Auto No.058 de diciembre 29 del 2021.

Atentamente,

NIXON FERNELLY
CELIS VELA
Firmado digitalmente por
NIXON FERNELLY CELIS VELA
Fecha: 2025.12.19 11:18:54
-05'00'
NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Diego Alejandro Rincón Achury – Contratista de apoyo jurídico
Expediente: SAN-00891-21
Clasificación Documental: 320-Dirección Territorial Occidente / Procesos

Dirección Territorial Occidente